

2. Fijar la cuantía de las multas pecuniarias en la cantidad de 301 euros:

- a) Conformidad con la resolución: si está usted de acuerdo con la denuncia formulada, podrá realizar el pago del importe de la multa fijado mediante entrega del importe de la sanción en metálico en la Caja del Ayuntamiento.
Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá usted realizar el pago antes de que se dicte resolución del expediente sancionador que se instruya.
- b) Disconformidad con la resolución: en caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Expediente origen. — Matrícula. — Fecha infracción. — Hora infracción. — Lugar infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Titular del vehículo. — Número expediente. — Precepto infringido. — Importe sanción

27592. — 9287-FGF. — 08-03-2009. — 01:50. — CL COLOMBIA, C/V CL JESÚS DE SAN ANTONIO. — 094.2(E1). — 28049146. — PEYSER MAQUINARIA, SOCIEDAD LIMITADA. — 30755. — 072. — 301 EUROS.

27678. — M-2276-ZW. — 12-03-2009. — 11:00. — AV MARY MONTAGU, C/V MARIE CURIE. — 094.2(E1). — 28049129. — ESTRUCTURAS COSAN, SOCIEDAD LIMITADA. — 30756. — 072. — 301 EUROS.

27866. — 5895-FZX. — 23-03-2009. — 12:50. — CL ESTACIÓN FERROCARRIL. — 094.2(A7). — 28049100. — ALTILLOS Y ESTANTERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA. — 30761. — 072. — 301 EUROS.

27918. — 6472-CBK. — 26-03-2009. — 09:15. — AV ESPAÑA, C/V CL SEVILLA. — 094.2(A7). — 28049100. — ROTRANSFUG, SOCIEDAD EN CONSTITUCIÓN. — 30763. — 072. — 301 EUROS.

28028. — M-7465-TV. — 01-04-2009. — 00:54. — PZ COMUNEROS, 4. — 094.2(A7). — 28049089. — UNIVERSAL DE NEUMÁTIC. Y RENOVADOS, SOCIEDAD LIMITADA. — 30767. — 072. — 301 EUROS.

28521. — M-1930-TF. — 03-05-2009. — 05:10. — CL CHILE, C/V CL HONDURAS. — 094.2(E1). — 28049023. — OROCENTRO, SOCIEDAD LIMITADA. — 30772. — 072. — 301 EUROS.

28565. — 4818-GBR. — 07-05-2009. — 20:05. — CL ALMENDROS, C/V CL ACACIAS. — 094.2(E1). — 28049114. — SERIGRAFÍA ADAMUZ, SOCIEDAD LIMITADA. — 30775. — 072. — 301 EUROS.

28574. — 9456-CVK. — 08-05-2009. — 17:30. — CL BUENOS AIRES, C/V CL CUBA. — 154(9). — 28049145. — ARIDASA, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES. — 30777. — 072. — 301 EUROS.

28812. — 4036-BDB. — 21-05-2009. — 08:19. — CL BUENOS AIRES, C/V CL CUBA. — 094.2(A7). — 28049037. — EUROPE CAR DIVISIÓN TERUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA. — 30782. — 072. — 301 EUROS.

29007. — 5409-BVY. — 27-05-2009. — 19:30. — CL ARGENTINA, 18. — 094.2(D). — 28049141. — LIMPIEZAS ATLANTA, SOCIEDAD LIMITADA. — 30790. — 072. — 301 EUROS.

28891. — 0005-DTF. — 14-05-2009. — 21:50. — CL PUERTO DE ALICANTE, C/V OCÉANO ATLÁNTICO. — 091.2(H). — 28049068. — ALISNAVA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA. — 30787. — 072. — 301 EUROS.

28881. — M-1786-TK. — 24-05-2009. — 04:10. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — 28049056. — MARÍA NECHITA. — 30786. — 072. — 301 EUROS.

28836. — 9998-DXM. — 22-05-2009. — 08:37. — AV ESPAÑA, C/V OCÉANO PACÍFICO. — 154(9). — 28049100. — SENSORIZADORES AUDIOSOL, SOCIEDAD LIMITADA. — 30784. — 072. — 301 EUROS.

28682. — 3850-BCK. — 12-05-2009. — 11:40. — CL BEGOÑA, 1. — 094.2(A7). — 28049076. — MUEBLES MUGAHI, SOCIEDAD LIMITADA. — 30780. — 072. — 301 EUROS.

28850. — 5856-FBN. — 06-05-2009. — 12:45. — TR CINCO CALLES. — 154(9). — 28049100. — DE CASA REFORMAS Y DECORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA. — 30774. — 072. — 301 EUROS.

28133. — M-7027-XD. — 05-04-2009. — 01:15. — CL COLOMBIA, 15. — 094.2(E1). — 28049146. — BENSUE, SOCIEDAD LIMITADA. — 30768. — 072. — 301 EUROS.

27966. — 8716-FKG. — 29-03-2009. — 05:10. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — 28049087. — CONSTRUCCIONES AURELIA DAN, SOCIEDAD LIMITADA. — 30764. — 072. — 301 EUROS.

27874. — 8053-GKC. — 23-03-2009. — 09:30. — AV CONSTITUCIÓN, 38. — 154(9). — 28049143. — ARTYDECOR MOBEL, SOCIEDAD LIMITADA. — 30762. — 072. — 301 EUROS.

27739. — 5581-FCL. — 15-03-2009. — 00:45. — CL ARGENTINA C/V PONIENTE. — 154. — 28049025. — UNITÉRMICA CB. — 30757. — 072. — 301 EUROS.

Coslada, a 4 de noviembre de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/12.661/09)

EL VELLÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2009, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 2009, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En El Vellón, a 26 de noviembre de 2009.—El alcalde, José García Vela.

(03/39.298/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2010, junto con la plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la documentación del presupuesto general se halla expuesta al público en la Intervención Municipal; y los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, por los motivos taxativamente enumerados en su número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de formulación y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Por su parte, el expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo estará expuesto al público en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento durante el mismo plazo.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si no se presenta ninguna reclamación.

En Galapagar, a 27 de noviembre de 2009.—El tercer teniente de alcalde, delegado de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(03/39.478/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 18 "Suplementos de crédito", financiado con bajas de crédito en el estado de gastos, que afecta al

vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Altas de crédito (euros)	Bajas de crédito (euros)
6	145.207,96	145.207,96
Totales	145.207,96	145.207,96

En Getafe, a 25 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio, David castro Valero. (03/39.292/09)

GETAFE

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2009, se acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la UE-18 “20-b Servicios” del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, relativa a las condiciones particulares de la zona comercial, promovida por la “Compañía Meridional de Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada”, cuyas ordenanzas se adjuntan como anexo al presente anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 4 de noviembre de 2009 un ejemplar de la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la UE-18 “20-b Servicios” del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe aprobado, al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su Resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

ANEXO

4.2. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA COMERCIAL

Parcela mínima: la zonificada, que resulta indivisible.

Retranqueos y área de movimiento de la edificación: serán en todos los casos los definidos en el plano número 2 denominado “Aliñeaciones, rasantes y áreas de movimiento”.

Tipología: edificación abierta.

Ocupación máxima: 1.800 metros cuadrados sobre rasante, permitiéndose bajo rasante ocupar la totalidad de la parcela respetando las distancias de retranqueos obligatorios.

Altura máxima: dos plantas/8 metros. Edificabilidad máxima: 2.700 metros cuadrados.

Uso característico: comercial, de acuerdo con los artículos 194 y 195 del Plan General.

Usos compatibles: todos los permitidos por el Plan General y oficinas, espacios libres y zonas ajardinadas, garaje y aparcamiento.

Usos incompatibles: todos los demás usos.

Cerramiento: en caso de existir cerramiento exterior de parcela se estará a lo determinado en el artículo 225.4 y 6, de las ordenanzas del Plan General de Getafe.

Aparcamiento: será obligatoria la dotación de plazas de aparcamiento en el interior de la parcela, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 de las ordenanzas del Plan General de Getafe.

Getafe, a 5 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (PD, 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/13.306/09)

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Según lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Corporación, el día 21 de octubre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente número 9/2009, de modificación de créditos, mediante transferencias entre distintos grupos de función. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo, durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el perceptivo resumen por capítulos, cuyo contenido es el siguiente:

Transferencias de crédito

CAPÍTULOS EN AUMENTO DE CRÉDITO

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
4	Transferencias corrientes	70.000
Total		70.000

CAPÍTULOS EN DISMINUCIÓN DE CRÉDITO

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.000
Total		70.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 25 de noviembre de 2009.—El alcalde, Bonifacio de Santiago Prieto.

(03/39.257/09)

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010, en el que se integran los presupuestos del Ayuntamiento y del organismo autónomo denominado “Patronato Monte del Pilar” y los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal denominada “Patrimonio Municipal de Majadahonda, Sociedad Anónima” (PAMMASA), junto con el correspondiente estado de consolidación de los mismos, así como de las bases de ejecución del presupuesto.

El expediente completo del Presupuesto General se expone al público en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento (plaza Mayor, número 3, Majadahonda), por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los que legalmente tengan la consideración de interesados podrán examinarlo y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno, que resolverá en el plazo máximo de un mes; si no se presentan reclamaciones, el Presupuesto General de 2010 se considerará definitivamente aprobado, en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” del 9 de marzo de 2004).

Majadahonda, a 27 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/39.410/09)